



UMCE

el poder transformador de la educación

APRUEBA BASES, INSTRUCTIVO, FORMULARIOS Y CARTAS DE APOYO DE CONCURSO INES GÉNERO-DIUMCE DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN Y A LA CREACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL AÑO 2026.

RESOLUCIÓN EXENTA N°2026-00-0593.

SANTIAGO, 15 de mayo de 2026.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.433; en el D.F.L. N°1 de 1986 y en el D.F.L. N°19 de 2023, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°107 de 2025, del referido Ministerio; en la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; en el D.F.L. N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°17.336, sobre Propiedad Industrial; y, lo indicado en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Memorándum N°114/2026 de fecha 14 de mayo de 2026, el Director de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (en adelante, UMCE o Universidad) solicitó al Director Jurídico la emisión de una Resolución Exenta que apruebe las Bases para el Concurso InES Género-DIUMCE 2026 de Incentivo a la Investigación y a la Creación con Enfoque de Género.
2. Que, el presente concurso está dirigido exclusivamente a académicas/os e investigadoras/es de jornada completa, ya sea de planta o a contrata, de la UMCE, y tiene por objeto promover la equidad en el desarrollo académico, científico y creativo, asegurando condiciones de evaluación acordes con el nivel de formación, experiencia y etapa de desarrollo investigativo de las personas postulantes.
3. Que, en virtud del artículo 43 de la Ley N°21.094, los procesos académicos de la Universidad deben sustentarse en los principios de excelencia, publicidad y transparencia, lo que exige que la evaluación de los proyectos concursados sea realizada por un comité de académicos idóneos, cuya composición y atribuciones se regulan en las bases que por este acto se aprueba.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 de la Ley N°18.575, las y los evaluadores del presente concurso están sujetos al principio de probidad administrativa y al deber de abstención, debiendo declarar previamente la ausencia de circunstancias que les resten imparcialidad respecto de los proyectos que les corresponda evaluar.
5. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del nuevo Estatuto Institucional (D.F.L N°19 de 2023, del Ministerio de Educación), letras a), c) y j), el/la Rector/a tiene las atribuciones de dirigir, organizar y administrar la Universidad; de dictar los reglamentos y resoluciones de la institución de conformidad a estos Estatutos; y, aquellos que sean adecuados a la marcha de esta institución, respectivamente.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** las Bases, Instructivos, Formularios y Cartas de Apoyo para el Concurso InES Género-DIUMCE de Incentivo a la Investigación y a la Creación con Enfoque de Género para el año 2026, los cuales son del siguiente tenor:

Bases Concurso InES Género-DIUMCE 2026
de Incentivo a la Investigación y a la Creación con Enfoque de Género

La Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, junto con la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través del proyecto InES Género “Amanda Labarca. Más mujeres, mejor ciencia” (INGE240002), financiado por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), y en colaboración con la Dirección de Investigación (DIUMCE), invita a académicas y académicos de la institución a participar en el concurso interno para la adjudicación de proyectos de Incentivo a la Investigación y la Creación.

I. CONCURSO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

El Concurso de Incentivo a la Investigación y la Creación con Enfoque de Género está dirigido exclusivamente a académicas/os e investigadoras/es jornada completa de planta o contrata de la UMCE. Su propósito es promover la equidad en el desarrollo académico, científico y creativo, garantizando condiciones de evaluación acordes al nivel de formación, experiencia y etapa de desarrollo investigativo de las postulantes.

Este concurso busca:

- Fortalecer el currículum académico de las y los investigadores mediante la aprobación y ejecución de proyectos de investigación.
- Fomentar la investigación y la creación con perspectiva o enfoque de género que deriven en publicaciones y/o en obras de creación (Ver Tabla N°1).

Entenderemos por Investigación o Creación con perspectiva o enfoque de género a todos aquellos proyectos que incorporen el análisis crítico de las relaciones entre los géneros, visibilicen desigualdades estructurales en los campos disciplinares y promuevan nuevos marcos de reflexión y de creación que contribuyan a la generación y/o validación de conocimiento orientado a la transformación de las desigualdades de género.

Este enfoque debe estar presente en las distintas etapas del proceso investigativo y creativo: desde la formulación de preguntas, la selección de muestras, las metodologías empleadas, hasta el análisis e interpretación de resultados. Asimismo, en la discusión epistemológica, el contenido temático y la creación artística.

TABLA N°1: Resumen de resultados

Duración del proyecto InES Género - DIUMCE 2026	Resultados
03 Agosto 2026 31 julio 2027 (12 meses)	Investigación: ● Publicación en revista indexada o capítulo de libro con referato ● Presentación en congreso o en actividad pública externos ● Informe académico Final
03 Agosto 2026 31 julio 2027 (12 meses)	Creación: ● Obra de creación o exposición ● Presentación en congreso o en actividad pública externos ● Portafolio ● Materiales de divulgación y comunicación y/o de procesos participativos

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. En calidad de IR/CR pueden postular las académicas y los académicos jornada completa, planta o contrata, de la UMCE, con grado de Doctor/a.
2. En calidad de coinvestigadores/as o co-creadoras/es (también referidos como co-responsables) pueden postular los/as académicos/as planta o contrata, jornada completa y media jornada de la UMCE.



UMCE
el poder transformador de la educación



3. En calidad de colaboradoras/es podrán vincular a académicas/os nacionales o internacionales.
4. No podrán postular como IR al InES Género - DIUMCE 2026, las investigadoras/es que hayan adjudicado DIUMCE 2025 ó 2026 y quienes tengan proyectos DIUMCE anteriores al 2025 sin acreditación de resultados o con informes finales pendientes. En caso de mantener más de un proyecto con productos pendientes se exigirá la finalización de a lo menos uno de ellos.
5. Las investigadoras e investigadores que sean beneficiarias/os de InES Género - DIUMCE 2026, no podrán postular a la convocatoria de DIUMCE REGULAR 2027, dado que su proyecto estará en ejecución hasta agosto 2027.
6. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a tesis y/o seminaristas de pregrado o postgrado de la UMCE. Las/os tesis y seminaristas deberán entregar en el tiempo que dure el proyecto su trabajo de grado y recibirán un incentivo económico que corresponderá a un monto máximo de \$250.000, contra entrega de boleta de honorarios y producto, por lo tanto, debe incorporarse al presupuesto del proyecto. Este monto no podrá ser reitemizado.
7. No se podrá participar como IR/CR en más de un proyecto DIUMCE a la vez.
8. Se podrá participar como coinvestigador/a o Co- Creadoras/es en dos proyectos, siempre y cuando las horas de dedicación no superen las 12 horas en total entre los dos proyectos.
9. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, impedirá la participación en futuras convocatorias, independiente de su rol como IR/CR o coinvestigador/a.

III. DEDICACIÓN DE HORAS DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGADORES/CREADORES

Las/os IR/CR podrán tener una dedicación de hasta 12 horas, mientras que las co-investigadoras/es o Co- Creadoras/es podrán tener una dedicación de hasta 6 horas.

IV. PRODUCTOS FINALES

Para las investigaciones:

1. Informe Final de investigación según formato institucional, con fecha de entrega el 31 de julio de 2027.
2. Una publicación que dé cuenta de los resultados globales de la investigación. Esta puede ser un artículo publicado o aceptado en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo-Chile o un capítulo de libro con referato externo. El plazo de cumplimiento de este punto podrá extenderse seis meses después de la fecha del término oficial del proyecto.
3. Realizar al menos una presentación del proyecto en estado de avance o al término de éste en seminarios, conferencias u otras instancias de presentación de resultados o avances de en reuniones científicas externas.

Para los proyectos de creación artística:

1. Una obra de creación o participación en una exposición externa colectiva de máximo 5 participantes y/o realización de una exposición individual.
2. Presentar un breve portafolio del o los espacios externos donde fueron expuestos los resultados del proyecto, en el cual se dé cuenta de la trayectoria y relevancia del espacio expositivo y la cantidad de visitas mensuales que recibe.
3. Materiales de divulgación y comunicación y/o de procesos participativos.
4. Presentación en evento académico o actividad pública externa.

*En caso de presentar retraso en la ejecución del proyecto por hechos ajenos a la planificación inicial de la investigación o la creación los IR/CR podrán solicitar una extensión de seis meses para realizar el cierre, sin que ello implique recursos adicionales ni asignación de horas de dedicación.

V. FUERA DE BASES

Quedarán fuera de bases:

1. Aquellos proyectos que no cuenten con el apoyo de sus Direcciones de Departamento y Decanaturas.
2. Aquellos proyectos donde la o el IR/CR mantenga productos pendientes de convocatorias anteriores de la DIUMCE.
3. Aquellos proyectos postulados por académicas/os con contrato a honorario o media jornada en calidad de IR/CR.
4. Aquellos proyectos donde la o el IR/CR cuente con un proyecto externo o interno en ejecución.
5. Aquellos proyectos donde la o el IR/CR se encuentren postulando a más de un proyecto a la vez.
6. Aquellos proyectos enviados a otros correos distintos a postulacion.diumce@umce.cl
7. Aquellos proyectos enviados fuera de los plazos establecidos en estas Bases.

8. La admisibilidad de cada postulación será revisada por la DIUMCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del plazo de postulación. En esta etapa se verificará el cumplimiento de los requisitos indicados en la sección II. El/La IR/CR deberá suscribir en el formulario de postulación una declaración jurada en la que certifique: (i) no tener informes finales, productos o rendiciones económicas pendientes en convocatorias anteriores de la DIUMCE; (ii) no estar ejecutando simultáneamente otro proyecto externo o interno que financie la misma o similar investigación; y (iii) no participar como IR/CR en más de un proyecto DIUMCE de manera simultánea. La DIUMCE podrá contrastar estas declaraciones con sus registros internos. Las postulaciones que no superen la etapa de admisibilidad serán notificadas por escrito al o la postulante, quien podrá ejercer los recursos establecidos en la sección VII de estas bases.

VI. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. Los antecedentes de la postulación a este concurso se enviarán vía correo electrónico a postulacion.diumce@umce.cl, con copia a ines.genero@umce.cl. La postulación se realizará en versión PDF, adjuntando al Formulario de Postulación y las Cartas patrocinio de Directores/as de Departamento y Decanos/as.
2. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en el sitio Web de la Dirección de Investigación, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
3. La fecha de apertura de la postulación será el **01 de junio de 2026**.
4. El cierre de la postulación es el **viernes 26 de junio de 2026 a las 12.00 m.**

VII. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a las postulantes en la página web de la DIUMCE.

Los proyectos serán sometidos a la evaluación de dos pares externos. Las y los evaluadores deberán poseer el grado académico de Doctor/a. Su idoneidad será determinada en función de su trayectoria y experticia en la línea de investigación declarada en cada proyecto. La selección de pares evaluadores estará a cargo del Equipo InES Género, en coordinación con la Dirección de Investigación. En caso de existir discrepancias significativas entre ambas evaluaciones, el proyecto será sometido a una tercera evaluación externa, cuyo resultado tendrá carácter dirimente. La designación de las y los evaluadores deberá ser objeto de un acto administrativo aprobatorio, cuya total tramitación dará inicio al proceso de declaraciones juradas correspondientes.

En contra de los actos que resuelvan la adjudicación, el rechazo o la inadmisibilidad de una postulación, el o la interesada podrá interponer recurso de reposición ante la Dirección de Investigación (DIUMCE) dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contado desde la notificación del resultado, conforme al artículo 59 de la Ley N°19.880. La autoridad tendrá un plazo de treinta (30) días para resolver. En subsidio, podrá interponerse el recurso jerárquico ante la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, dentro del mismo plazo.

Tabla 2: Valoración y puntajes para los diferentes criterios:

Valoración	Puntaje	Descripción
Muy bueno	5	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio evaluado. Cualquier debilidad identificada es mínima y no afecta la calidad y excelencia de la propuesta.
Bueno	4	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio evaluado de manera adecuada y sólida. Demuestra consistencia y claridad aun cuando son posibles ciertas mejoras, éstas no comprometen la calidad de la propuesta.
Aceptable	3	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos esenciales del criterio evaluado. Aunque requiere ciertas mejoras y mayor precisión para alcanzar un nivel superior de calidad de la propuesta.
Regular	2	La propuesta es insuficiente, cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio a evaluar. Presenta deficiencias significativas y falta de claridad, por lo que requiere mejoras importantes en la propuesta.
Deficiente	1	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos mínimos del criterio para ser evaluado. Presenta graves deficiencias inherentes.

Tabla 3: Dimensiones y criterios a evaluar en proyectos de Investigación

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)	Muy bueno 5	Bueno 4	Aceptable 3	Regular 2	Deficiente 1
1. Identifica y delimita el problema de estudio, estableciendo su relevancia y fundamentación desde el enfoque de género.					
2. Relevancia para los estudios de género de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o conceptual (considere en este punto el nivel de actualización de éstas).					
3. Fundamenta la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos debidamente descrito y justificado en la metodología, incorporando la perspectiva de género. (En el caso de que el estudio no requiera muestra, los evaluadores no deberán considerar este apartado).					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y si procede con la formulación de la hipótesis o supuestos teóricos, incorporando la perspectiva de género.					
5. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de los estudios de género, y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación.					
6. Relación de la investigación con el medio externo y su impacto en la realidad nacional.					

II. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)*	Muy bueno 5	Bueno 4	Aceptable 3	Regular 2	Deficiente 1
1. Pertinencia de IR para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación), incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					
2. Experiencia del/la co-investigador/a para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones), incorporando, cuando corresponda, su experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	Muy bueno 5	Bueno 4	Aceptable 3	Regular 2	Deficiente 1
1. Factibilidad de acceso a la información para un investigación con enfoque de género (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto, para una investigación con enfoque de género.					
3. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

*Se aplicarán las mismas condiciones de evaluación curricular a IR y a co-investigador/a.

Tabla 4: Dimensiones y criterios a evaluar en proyectos de Creación

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)	Muy bueno 5	Bueno 4	Aceptable 3	Regular 2	Deficiente 1
1. Antecedentes de la propuesta: formulación, originalidad y calidad de la naturaleza del proyecto de creación artística con antecedentes y documentación necesaria e incorporando la perspectiva de género.					
2. Pertinencia y relevancia en la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos, materiales y/o procedimientos técnicos debidamente descrito y justificado en la metodología, considerando el enfoque de género.					
3. Coherencia: Establece la coherencia y relación entre el contenido de la propuesta con los objetivos de la obra a materializar o investigación con la metodología empleada, los procedimientos a desarrollar y las conclusiones derivadas de la experiencia o investigación, incorporando la perspectiva de género.					
4. Pertinencia: explica y articula con claridad la relación entre el problema disciplinar que motiva la propuesta y su contribución educativa, artística y cultural. Asimismo, se espera que los resultados obtenidos, ya sean productos concretos, reflexiones o análisis, procesos creativos del campo inter, trans o multidisciplinar disciplinar, permitan fortalecer la generación de procesos sistemáticos y de generación de conocimiento en las disciplinas artísticas en diversos contextos socioculturales. La pertinencia está en concordancia con la perspectiva de género.					
5. Impacto y relevancia: considera la importancia de los resultados de la propuesta y la contribución al desarrollo de la disciplina dentro del ámbito de la investigación artística. Asimismo, considera el aporte que dichos resultados pueden generar en el mejoramiento de la calidad de la educación y de los procesos formativos, así como el fortalecimiento propio de la especialidad en que se desarrolla.					
6. Difusión y vinculación: establece instancias de difusión, divulgación, circulación o reconocimiento considerando estrategias claras y precisas que definen con claridad los recursos, medios o procedimientos para la ejecución.					

II. TRAYECTORIA: NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA Y/O ARTÍSTICA DEL/LA ACADÉMICO/A RESPONSABLE Y DEL EQUIPO (10%)*	Muy bueno 5	Bueno 4	Aceptable 3	Regular 2	Deficiente 1
1. Pertinencia y currículum: se presentan los antecedentes curriculares que dan cuenta de la trayectoria académica, artística y/o de investigación del/de la académico/a responsable, incluyendo su participación en proyectos de investigación y/o creación artística, las publicaciones más relevantes y las líneas de investigación o creación que desarrolla en el ámbito de las artes. Su trayectoria evidencia experiencia en enfoques de género o en temáticas relacionadas.					
2. Capacidades y experiencia del equipo de trabajo: Se destaca la trayectoria y la pertinencia del/de la responsable y del/de la co-responsable para llevar a cabo la investigación propuesta, así como su productividad académica y/o artística.					

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	Muy bueno 5	Bueno 4	Aceptable 3	Regular 2	Deficiente 1
1. Factibilidad de acceso a la información para una investigación y/o creación con enfoque de género (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Pertinencia y coherencia: corresponde la descripción del contenido planteado con el plan de trabajo considerando los objetivos propuestos, tiempo de desarrollo del proyecto, recursos propuestos que sustentan la viabilidad con el diseño de la investigación planteada con enfoque de género.					
3. Infraestructura y recursos: pertinencia y equilibrio entre los recursos solicitados necesarios para la ejecución del proyecto y los recursos materiales y humanos disponibles para su ejecución.					

*Se aplicarán las mismas condiciones de evaluación curricular a CR y a co-creador o co-responsable

VIII PRESUPUESTOS DE LOS PROYECTOS:

1. Los proyectos tienen una duración de 12 meses, y podrán solicitar un presupuesto máximo de hasta \$3.250.000 que corresponde al presupuesto total bruto disponible, con cargo al cual se realizarán todas las erogaciones, incluidas las retenciones que correspondan según la naturaleza del gasto.
2. El total del presupuesto incluye el gasto por tesista.
3. La suma de todos los ítems no podrá exceder el monto total adjudicado. En ningún caso la combinación de porcentajes por ítem podrá superar el 100% del presupuesto total aprobado.
4. El/la IR/CR administra los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación y la creación.
5. Los gastos admisibles para esta convocatoria serán:

Tesista de pregrado/postgrado	Considera la vinculación de un/a tesista de pregrado/postgrado para que desarrolle su tesis en el marco de la investigación o creación propuesta. El pago se realizará en base a un contrato a honorarios luego de cumplir con los compromisos adquiridos. Se puede asignar un monto máximo de 250.000. Este monto no puede ser reitemizado.
--------------------------------------	--

Pasajes, Viático, Salidas a Terreno	Salidas a Terreno: Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. (El monto solicitado en este ítem no debe exceder el 33% del total del presupuesto para IR o CR y el 20% para el/la coinvestigador/a o co-creador/a. Solo se financiará la asistencia a un evento).
	Invitación de cooperación nacional o internacional: Incluye la visita de un/a investigador/a o creador/a de reconocimiento en los temas a investigar, aquí puede contemplarse el/la colaborador/a del proyecto. (El monto solicitado en este ítem no debe exceder el 33% del total del presupuesto).
Estadía breves	Incluye gastos de traslado y estadía para pasantías breves de hasta máximo 1 mes y mínimo dos semanas. (La estadía puede comprometer hasta el 50% del total del presupuesto solicitado).

- La DIUMCE y el Proyecto InES Género se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto, o de acuerdo a sugerencias de las evaluadoras del proyecto.
- Si el proyecto considera una visita de cooperación, el o la IR/CR podrá optar entre la estadía breve y la asistencia a evento académico.

IX. RESULTADOS, ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Resultados de concurso InES Género - DIUMCE -2026:

1. La DIUMCE dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de julio 2026, notificando por escrito al IR/CR, y a las unidades académicas pertinentes para la asignación de carga académica de investigación en su horario, y registrando el proyecto como aprobado en la DIUMCE una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Incompatibilidad de ejecución:

2. El Fondo InES Género - DIUMCE 2026 es incompatible con la adjudicación de otro fondo externo que financie el mismo proyecto, o un proyecto similar, al aquí presentado. En caso de adjudicación de ambos fondos, el/la investigador/a deberá dar prioridad al fondo externo y comunicarlo a la DIUMCE. Esto permitirá que el o los proyectos que hayan quedado bajo el puntaje de corte sean beneficiarios de InES Género - DIUMCE 2026.

Certificaciones y Autorizaciones Éticas

3. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, si corresponde, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo necesarios para el desarrollo de la investigación o creación dentro de los 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso.

4. En caso de que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

5. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto obtenga la certificación del Comité de Ética Científica respectivo, si lo requiere.

6. Los deberes y derechos adquiridos por el/la IR/CR y el/la Co-Investigador/a Co-Creadora, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del presente Concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.

7. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será en el 03 de agosto de 2026, mediante la firma de la Carta de Compromiso de Investigación.

La DIUMCE informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia las horas asignadas. Éstas se considerarán reconocidas e incorporadas en los compromisos de Carga Académica Anual de los y las académicas. En este sentido se solicitará el compromiso de Carga Académica o equivalente firmada por la Dirección de origen o Decanatura, cuando corresponda, en cada semestre de ejecución, indicando el número de horas asignadas.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

1. La modificación de objetivos, metodologías, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la coordinación del Proyecto InES Género y la DIUMCE y sólo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

2. Cualquier incumplimiento relacionado a la entrega de los productos comprometidos significará la inmediata suspensión del proyecto (financiamiento y horas de investigación asignadas).

Informes del proyecto:

1. Los proyectos aprobados, deberán entregar un informe final académico el 31 de julio del año 2027.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

1. El/la IR/CR ha cumplido con la entrega oficial en la DIUMCE, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.

2. La DIUMCE enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto por parte del equipo de investigación, tanto en su etapa de avance como final.

Término anticipado del proyecto:

Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:

1. A solicitud de el/la IR/CR por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
2. Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al IR/CR no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
3. Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
4. Si el/la IR/CR y Co-investigador/a o Co-Creador/a renunciaron, terminan su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.
5. La DIUMCE enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cierre anticipado del proyecto, junto con un informe sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del equipo de investigación.

X. OTRAS DISPOSICIONES:

1. IR/CR podrá proporcionar dos nombres de posibles pares evaluadores. Estos deberán ser incorporados al formulario de postulación.
2. Cualquier situación no prevista para este concurso, en cualquiera de los programas, será resuelta por el Proyecto y DIUMCE.
3. Las instrucciones de postulación asociadas a este concurso, así como los compromisos adquiridos por las/los Investigadoras/os de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
4. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación y Creación se imputarán al Centro de Costo 1006.301, Fondos Centrales de Investigación (DIUMCE) y al Centro de Costos 1005271 (InES).
5. En el caso de aquellos proyectos que se encuentren en ejecución y el/la IR/CR se adjudique un fondo externo igual o similar a este proyecto, deberá cerrar el proyecto DIUMCE con a lo menos un manuscrito enviado a una revista indexada.
6. Los resultados y productos generados en el marco de los proyectos financiados por el presente concurso, incluyendo publicaciones, datos, instrumentos, obras y demás creaciones intelectuales, serán de titularidad de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, sin perjuicio del derecho moral irrenunciable del o la investigadora responsable como autor/a. La UMCE otorgará al o la investigadora una licencia de uso académico no exclusiva sobre los mismos. Esta cláusula se aplicará de conformidad con lo establecido en el convenio suscrito entre la UMCE y ANID para el proyecto INGE240002 y con la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual.

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR CONCURSO InES GÉNERO - DIUMCE DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN 2026

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- Todo proyecto debe ser presentado utilizando el formulario correspondiente del concurso año 2026, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
- Los proyectos deben ser presentados en el formulario de postulación, en versión PDF, adjuntando las cartas patrocinio de Directores/as y Decanos/as.
- El envío de la postulación se debe realizar en el plazo y hora estipulado en las bases al correo postulacion.diumce@umce.cl , con copia a ines.genero@umce.cl.
- No se recibirán postulaciones impresas, ni aquellas enviadas a otros correos que no sea el indicado en la letra c) anterior.
- Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las bases y/o de las presentes instrucciones, serán eliminados del concurso.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- Complete el Formulario que corresponda según la naturaleza del proyecto: Investigación o Creación.
- Título del proyecto: debe ser breve, claro e informativo.
- Unidades académicas: se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece la IR/CR y la co-investigadora, co-creadores/as.
- Departamento patrocinante: es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del IR/CR.
- Jerarquía: utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
- Firmas de los/las investigadores/a o Creadores/as: todas/os los IR y CR, y la co-investigadora o co-creador/a, deben firmar personal o digitalmente los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
- Declaración lectura de las bases: IR/CR y co-investigador/a o co-creador/a, debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

3. INVESTIGADOR/A O CREADOR/A:

- Investigador/a o Creador/a Responsable (IR/CR): es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultada para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función. Solo pueden ser IR/CR los/as académicos/as de la UMCE, jornada completa, planta o contrata, con grado de Doctor/a.
- Co-investigador/a o co-creador/a UMCE: Académicas/os de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función. Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
Puede ser co-investigador/a o co-creador/a las y los académicas/os de la UMCE, jornada completa planta o contrata y media jornada.

4. ESTUDIANTES DE PREGRADO/POSTGRADO:

- Es requisito que los estudiantes de pregrado o postgrado que participen en el proyecto sean estudiantes regulares de la UMCE al momento de la postulación del proyecto en tesis o seminario de título (adjuntar certificado de alumno regular).
- La temática del proyecto de tesis de pregrado o postgrado, debe estar en la misma línea de investigación del proyecto DIUMCE concursado.

- c. Los/as estudiantes de pregrado recibirán un pago de honorarios por su participación en el proyecto de un máximo de \$250.000.

5. COLABORADORES/AS:

Se considerarán colaboradores/as del proyecto a aquellas/os académicas/os externas/os que tengan investigación o creación reconocida en la línea de trabajo en la que se presenta el proyecto. Las/los colaboradoras/es no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario, distintas a las del equipo de investigación, y éstas pueden ser incluidas bajo la figura de visita de cooperación nacional o internacional.

6. HORAS:

- a. Horas de dedicación comprometidas en el proyecto: se expresan al final del formulario, y deben ser avaladas por el/la Director/a del Departamento y del/la Decano/a respectivo mediante carta patrocinio. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.
- b. Las horas de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la naturaleza del trabajo de investigación o creación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto.

EXCLUSIONES PARA POSTULAR EN ESTE CONCURSO:

- c. IR/CR de proyectos DIUMCE que al momento de la postulación tengan informes finales de investigación o creación, productos o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, provocará la eliminación del proyecto del concurso por incumplimiento de las bases:
- d. IR/CR y co-investigadoras/es o co-creadoras/es de proyectos DIUMCE, cuyos proyectos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento de bases y/o compromisos de concursos anteriores.
- e. IR/CR y co-investigadores/as o co-creadoras/es de proyectos DIUMCE que tengan proyectos de continuidad para el año 2026.

7. RECURSOS SOLICITADOS:

- a. Los recursos solicitados para el proyecto no pueden exceder un total de \$3.250.000.- (incluido tesista)
- b. Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.
- c. Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: pasajes, viáticos, salidas a terreno, si corresponde, y estadías breves.
- d. El proyecto financiará salidas a terreno, para recolección de datos, donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo de salida a terreno, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales e internacionales se encuentran fijados por Resolución Interna (Res. Ex. N°2026-00-0196, del 28 de enero de 2026).
- e. Verifique que los montos del cuadro resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de ítems presupuestarios.
- f. Verifique que la suma de los montos de la columna "Total" de los cuadros de ítems presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.
- g. La estadía puede comprometer hasta el 50% del presupuesto.
- h. La asistencia a evento académico sólo puede comprometer el 33% para IR/CR, y el 20% para co-investigador/a o co-creador/a. Los viáticos nacionales e internacionales se encuentran fijados por Resolución Interna (Res. Ex. N°2026-00-0196, del 28 de enero de 2026).
- i. La visita de cooperación nacional o internacional solo puede comprometer el 33% del presupuesto total. Los viáticos nacionales e internacionales se encuentran fijados por Resolución Interna (Res. Ex. N°2026-00-0196, del 28 de enero de 2026).

8. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

- a. IR: Nombre completo, Facultad, Departamento, jerarquía académica, cédula de identidad, n° de teléfono particular, n° de teléfono celular y email.
- b. Antecedentes académicos: Títulos y grados, con especificación de Universidad y año.
- c. Publicaciones u obras de creación en los últimos 5 años. Recuerde que debe colocar sus publicaciones en los casilleros que correspondan a la indexación de la misma.
- d. Proyectos en los que ha participado en los últimos 5 años.
- e. Los mismos antecedentes se requieren para el/la co-investigador/a o co-creador/a.
- f. Se evaluará y asignará puntaje al currículum de la IR y de la co-investigadora, si procede.

9. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A O CREADOR/A:

Es fundamental indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

10. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y Ley 20.380 sobre protección de animales, es deber del investigador/a y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen.

Todos los proyectos aprobados que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente enviar 10 días hábiles después de la aprobación oficial, documentos éticos que respalden su estudio

11. APOYO AL PROYECTO:

- a. En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los/as investigadoras y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina.
- b. No olvide que las horas asignadas para el proyecto no pueden exceder las 12 hrs para IR/CR, y las 6 para coinvestigador/a o co-creador/a
- c. Los patrocinios institucionales, tanto de autoridades de la UMCE como externas, deberán manifestarse a través de una carta tipo que estará disponible junto al formulario de postulación.
- d. Las cartas deben venir en el formato tipo institucional y firmadas, ya que con ello las autoridades avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

12. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente en la fecha indicada en las bases del concurso, a las 12:00 m.

Recuerde que la postulación vía correo electrónico debe ser enviada a postulacion.diumce@umce.cl, con copia a ines.genero@umce.cl debe realizarse en la forma y período informado.

IR/CR podrá proporcionar dos nombres de posibles pares evaluadores. Estos deberán ser incorporados al formulario de postulación.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del concurso InES Género - Diumce de Investigación y Creación 2026.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FORMULARIO
InES GÉNERO - DIUMCE INVESTIGACIÓN 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	
---------------	--

a. IDENTIFICACIÓN DE LA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica¹		Grado académico²	
Jornada de trabajo³		Relación contractual⁴	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA RESPONSABLE

¹ Titular, Asociado, Asistente, Instructor

² Licenciado/a, Magíster, Doctor/a

³ Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)

⁴ Planta (P), Contrata (C)



UMCE
el poder transformador de la educación



Proyecto InES Género UMCE
Amanda Labarca
—Más mujeres, mejor ciencia

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

b. IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS CO-INVESTIGADORES/AS

CO-INVESTIGADOR/A 1				
Nombre Completo			Firma	
E-mail			Teléfono	
Facultad		Departamento		Otro
Jerarquía académica			Grado académico	
Jornada de trabajo			Relación contractual	

c. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UMCE

ESTUDIANTE DE PREGRADO			
Nombre Completo			Firma
E-mail			Teléfono
Carrera			
Profesor Tutor		Departamento	
Título del trabajo de pregrado (si corresponde)			
Año inicio del trabajo de pregrado (si corresponde)		Año término del trabajo de pregrado (si corresponde)	

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto en el marco de los estudios de género, no excediendo el recuadro (señala propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Señale de manera ordenada: el aporte del problema de investigación a la disciplina en estudio, identificación y delimitación del problema de estudio, y fundamentación y justificación del problema, estableciendo su relevancia y fundamentación desde el enfoque de género.
(1 página)

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

3. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto. Considere en este punto el estado del arte y el marco teórico. Recuerde usar bibliografía relevante y actualizada para los estudios de género (máximo 2 páginas).

4. OBJETIVO GENERAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio y al enfoque de género. Considere en este punto que la redacción del objetivo sea adecuada.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Considere la pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general. Considere en este punto que la redacción de los objetivos sea adecuada.

6. HIPÓTESIS DE TRABAJO - SUPUESTOS TEÓRICOS (sólo si la naturaleza de la investigación lo justifica)

Considere la pertinencia de la(s) hipótesis o supuestos teóricos con respecto al problema de investigación y a los estudios de género.

7. TRABAJO AVANZADO

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuente su propuesta, en relación al problema de investigación y la perspectiva de género. (media página)

--

8. APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APOORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD

a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán a fortalecer la investigación y la producción de conocimiento con perspectiva de género.	
b. Indique de qué forma los resultados esperados del proyecto permitirán ampliar la discusión académica, investigación y la producción de conocimiento con perspectiva de género.	
c. Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto (refiera a publicaciones, propuesta de ajustes curriculares, redes académicas investigativas, entre otras).	

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

--

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Incluya y justifique, al menos: Tipo de metodología, universo o tamaño muestral, criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, tipos de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos, factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), aspectos éticos investigativos según actividad presencial o virtual. Recuerde diseñar su metodología con pertinencia a los estudios de género. (media página)

II. PLAN DE TRABAJO

1. Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (no olvide incluir las postulaciones a Concursos Externos, Publicaciones, entre otros)

Actividad	Año 2026/mes	Año 2027/mes

III. PRESUPUESTO

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

GASTOS ADMISIBLES	
Tesistas de pregrado / postgrado.	Considera la vinculación de un/a tesista de pregrado / postgrado para que desarrolle su tesis en el marco de la investigación propuesta. El pago se realizará en base a un contrato a honorarios luego de cumplir con los compromisos adquiridos. Este monto no puede ser reitemizado.
Salidas a Terreno, Asistencia a Eventos Académicos.	Salidas a Terreno: Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. (El monto solicitado en este ítem no debe exceder el 33% del total del presupuesto para IR y el 20% para el/la coinvestigador/a. Solo se financiará la asistencia a un evento).
	Invitación de cooperación nacional o internacional: Incluye la visita de un/a investigador/a de reconocimiento en los temas a investigar, aquí puede contemplarse el/la colaborador/a del proyecto. (El monto solicitado en este ítem no debe exceder el 33% del total del presupuesto).
Estadías breves:	Estadías breves: Incluye gastos de traslado, estadía para pasantías breves de 1 mes máximo, mínimo de dos semanas. (La estadía puede comprometer hasta el 50% del presupuesto del proyecto).

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Tesista de pregrado / postgrado			
Salidas a terreno			
Asistencia a eventos académicos			
Invitación de cooperación nacional o internacional			
Estadía breve			
TOTALES			

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

AÑO 2026 - 2027

TESISTA DE PREGRADO

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

SALIDAS A TERRENO

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

INVITACIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

ESTADÍA BREVE

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

IV. RECOMENDACIÓN DE PARES EVALUADORES/AS

Evaluador 1	Nombre	Correo
Evaluador 2		

IV. ANTECEDENTES INVESTIGADOR/A RESPONSABLE



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

1. Antecedentes personales			
Nombre			
Cédula de Identidad		Jerarquía Académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos			
Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación		
	Nombre de la línea	Disciplina Principal
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)						
Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término						
N° Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría
--

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-		Publicada		Aceptada	

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo										
Autor/es										



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Nombre Completa de la Revista							ISSN			
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-		Publicada		Aceptada	

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista							ISSN			
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-		Publicada		Aceptada	

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro										
ISBN										
Autor/as										
Editor/as										
Lugar de Publicación						Fecha de Publicación				

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro										
ISBN										
Autor/as										
Título del Capítulo										
Autor/as del Capítulo										
Lugar de Publicación						Fecha de Publicación				

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista							ISSN			
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-		Publicada		Aceptada	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

V. ANTECEDENTES CO-INVESTIGADOR/A O



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

1. Antecedentes personales			
Nombre			
Cédula de Identidad		Jerarquía Académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos			
Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación	
	Nombre de la línea
Línea 1	
Línea 2	
Línea 3	

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)						
Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término						
N° Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría
--

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-		Publicada		Aceptada	

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo	
Autor/es	



VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Nombre Completa de la Revista						ISSN				
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-	Publicada		Aceptada		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista						ISSN				
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-	Publicada		Aceptada		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro										
ISBN										
Autor/as										
Editor/as										
Lugar de Publicación					Fecha de Publicación					

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro										
ISBN										
Autor/as										
Título del Capítulo										
Autor/as del Capítulo										
Lugar de Publicación					Fecha de Publicación					

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista						ISSN				
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto
					-	Publicada		Aceptada		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VI. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A / CREADOR/A			
Nombre	Calidad	Trabajo que desarrollará	
		Año 2026	Año 2027



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

	Investigador/a Responsable		
	Co-Investigador/a		
	Colaborador/a		

VII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	Calidad	Horas de investigación comprometidas	
		Año 2026	Año 2027
	IR		
	Co-Investigador/a		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

FORMULARIO

InES GÉNERO - DIUMCE CREACIÓN 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	
--------	--

a. IDENTIFICACIÓN DEL/LA RESPONSABLE

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica ¹		Grado académico ²	
Jornada de trabajo ³		Relación contractual ⁴	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA RESPONSABLE

¹ Titular, Asociado, Asistente, Instructor

² Licenciado/a, Magíster, Doctor/a

³ Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)

⁴ Planta (P), Contrata (C)



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

b. IDENTIFICACIÓN DEL/A CO-RESPONSABLE O CO-CREADOR/A

CO-INVESTIGADOR/A 1				
Nombre Completo			Firma	
E-mail			Teléfono	
Facultad		Departamento		Otro
Jerarquía académica			Grado académico	
Jornada de trabajo			Relación contractual	

c. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UMCE

ESTUDIANTE DE PREGRADO			
Nombre Completo			Firma
E-mail			Teléfono
Carrera			
Profesor Tutor		Departamento	
Título del trabajo de pregrado (si corresponde)			
Año inicio del trabajo de pregrado (si corresponde)		Año término del trabajo de pregrado (si corresponde)	



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

I. RESUMEN DE LA PROPUESTA

1. BREVE RESUMEN EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara de la propuesta en el marco de los estudios de género no excediendo el recuadro (señalar propósito, relevancia, objeto de estudio, aspectos generales)



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

II. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

1. FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Explique en la forma más explícita posible en qué consiste su propuesta y cuál es el producto final, de manera que los evaluadores tengan elementos de juicio suficientes para apreciar la calidad y la solidez de la propuesta. Cuando corresponda, se recomienda adjuntar bocetos, maquetas y elementos gráficos que ayuden a la claridad de la presentación de la propuesta. En el caso de las obras que requieran interpretación y/o montaje, la propuesta deberá incluir dicha actividad en forma tal que permita apreciar claramente los logros alcanzados. La propuesta debe explicitar su relevancia desde el enfoque de género (Agregue una página si es necesario).



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

2. RELEVANCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MATERIALES, CONCEPTUALES Y SENSIBLES DE LA PROPUESTA

Recuerde usar bibliografía relevante y actualizada para los estudios de género.
(máximo 2 páginas)



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio y al enfoque de género.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3. TRABAJO AVANZADO



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

4. CONTRIBUCIÓN, IMPACTO Y TRANSFERENCIA DE LA PROPUESTA	
Impacto y relevancia en cuanto al desarrollo de la disciplina y el mejoramiento de la calidad de la educación	
Otras contribuciones	

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO
Especifique la forma de arte, procedimiento y estrategias que se emplearán, señalando materiales, soportes y formatos, así como toda otra información que contribuya a percibir fielmente en qué consistirá(n) la(s) obra(s). Recuerde diseñar su metodología con pertinencia a los estudios de género.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

II. PLAN DE TRABAJO

1. Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (no olvide incluir las postulaciones a Concursos Externos, Publicaciones, entre otros)

Actividad	Año 2026/mes	Año 2027/mes

III. PRESUPUESTO

GASTOS ADMISIBLES

Tesistas de pregrado/postgrado.	Considera la vinculación de un/a tesista de pregrado/postgrado para que desarrolle su tesis en el marco de la investigación propuesta. El pago se realizará en base a un contrato a honorarios luego de cumplir con los compromisos adquiridos. Este monto no puede ser reitemizado.
Salidas a Terreno, Asistencia a Eventos Académicos.	Salidas a Terreno: Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto. Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. (El monto solicitado en este ítem no debe exceder el 33% del total del presupuesto para IR y el 20% para el/la coinvestigador/a. Solo se financiará la asistencia a un evento).



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

	Invitación de cooperación nacional o internacional: Incluye la visita de un/a investigador/a de reconocimiento en los temas a investigar, aquí puede contemplarse el/la colaborador/a del proyecto. (El monto solicitado en este ítem no debe exceder el 33% del total del presupuesto).
Estadías breves:	Estadías breves: Incluye gastos de traslado, estadía para pasantías breves de 1 mes máximo, mínimo de dos semanas. (La estadía puede comprometer hasta el 50% del presupuesto del proyecto).

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2026	AÑO 2027	TOTAL
Tesista de pregrado / postgrado			
Salidas a terreno			
Asistencia a eventos académicos			
Invitación de cooperación nacional o internacional			
Estadía breve			
TOTALES			

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 2026 - 2027

TESISTA DE PREGRADO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

ASISTENCIA A EVENTOS ACADÉMICOS				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

INVITACIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

ESTADÍA BREVE				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

IV. RECOMENDACIÓN DE PARES EVALUADORES/AS

Evaluador/a	Nombre	Correo	Institución
1.			
2.			



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

I. ANTECEDENTES ACADÉMICO/A RESPONSABLE

1. Antecedentes personales			
Nombre			
Cédula de Identidad		Jerarquía Académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos			
Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Participación en Proyectos de Creación e Innovación Artística (últimos 5 años)						
Listado de Proyectos de Creación e Innovación Artística en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término						
Nº Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Participación en exposiciones individuales o colectivas en los últimos 5 años

Exposición	
Autor/es	
Lugar	
Año	

5. Publicaciones en los últimos 5 años

Artículos:



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Título del artículo					
Autor/es					
Nombre completo de la revista				ISSN	
Doi		Estado de publicación			Indexación
		Publicada		Aceptada	

Libros:

Título del libro			
ISBN			
Autor/as			
Editor/as			
Lugar de publicación		Fecha de publicación	

Capítulos de libros:

Título del libro			
ISBN			
Autor/as			
Título del capítulo			
Autor/as del capítulo			
Lugar de publicación		Fecha de publicación	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

II. ANTECEDENTES CO-RESPONSABLE O CO-CREADOR

1. Antecedentes personales

Nombre			
Cédula de Identidad		Jerarquía Académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Participación en Proyectos de Creación e Innovación Artística (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Creación e Innovación Artística en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Participación en exposiciones individuales o colectivas en los últimos 5 años

Exposición	
Autor/es	
Lugar	
Año	



**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

5. Publicaciones en los últimos 5 años

Artículos:

Título del artículo					
Autor/es					
Nombre completo de la revista				ISSN	
Doi			Estado de publicación		Indexación
			Publicada	Aceptada	

Libros:

Título del libro			
ISBN			
Autor/as			
Editor/as			
Lugar de publicación		Fecha de publicación	

Capítulos de libros:

Título del libro			
ISBN			
Autor/as			
Título del capítulo			
Autor/as del capítulo			
Lugar de publicación		Fecha de publicación	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

IDENTIFICACIÓN DE COLABORADORES ⁵

Nombre completo	Cédula de Identidad	Categoría ⁶	Funciones o tareas	Departamento y/o Institución	Firma

⁵ No pueden solicitar horas de investigación

⁶ Categoría: Colaborador interno o externo (Nacional o Internacional)



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

IV. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	Calidad	Horas de investigación comprometidas	
		Año 2026	Año 2027
	IR/CR		
	Co-Investigadora / Co-creadora		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			

Señores/as
Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimados/as:

En mi calidad de Decano/a de la Facultad de (nombre del Decanato), hago presente apoyo al proyecto titulado “(título del proyecto)”, presentado las los o la el académica o (nombre investigador/a responsable), al concurso InES Género - Diumce de Investigación y Creación 2026.

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso del Departamento al cual represento, para patrocinar a las/os investigadoras/es por un periodo de 12 meses, que a continuación se detalla:

Nombre	Rol en el proyecto (IR/CR co-investigador/a o cocreador/a)	Número de horas

(NOMBRE)
Decano/a de (nombre de la Facultad)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación

Santiago, DD de MM de AAAA

Señores/as
Dirección de Investigación
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimados/as:

En mi calidad de Director/a del Departamento de (nombre del Departamento), hago presente apoyo al proyecto titulado “(título del proyecto)”, presentado las o la académica (nombre investigadora responsable), al concurso **InES Género - Diumce** de Investigación y Creación 2026.

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso del Departamento al cual represento, para patrocinar a los/las investigadores/as por un periodo de 12 meses, que a continuación se detalla:

Nombre	Rol en el proyecto (IR/CR co-investigador/a o cocreador/a)	Número de horas

(NOMBRE)
Director/a de (nombre de Departamento)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación



UMCE
el poder transformador de la educación

2. Se deja constancia que la presente Resolución no irroga gastos en el presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SOLANGE TENORIO EITEL
RECTORA

FABIÁN CASTRO VALLE
SECRETARIO GENERAL

ECP/jav

Distribución:

- Dirección de Investigación
- Dirección Jurídica
- Archivo



UMCE

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación

Memorándum N°114-2026

A : Sr. Eder Cornejo Pino
Jefe Departamento Jurídico

De : Dr. Cristian Cortés Ángel
Director de Investigación

Ref. : Solicita resolución exenta que apruebe el Concurso InES Género-DIUMCE 2026

Fecha: Santiago, 14 de mayo de 2026

Estimado Sr Cornejo:

Junto con saludarlo muy cordialmente, me permito solicitar a usted tenga a bien emitir resolución exenta aprobatoria, para el Concurso InES Género-DIUMCE 2026 de Incentivo a la Investigación y a la Creación con Enfoque de Género.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Bases del concurso
- Cartas de apoyo
- Formulario InES Género-DIUMCE Investigación y Creación 2026
- Instrucciones para postular

Le saluda atentamente,

Cristian
Andres
Cortes
Angel

Firmado digitalmente por
Cristian Andres
Cortes Angel
Fecha:
2026.05.14
09:27:55 -04'00'

Dr. Cristian Cortés Ángel
Director de Investigación

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

CCA/MES/hcf